



OFICIO DAI-CS-249-2023/mrm  
Guatemala, 01 de agosto de 2023

Licenciada  
**Mayra Alejandra Mac Donald**  
Directora de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes".

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de once (011) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: [mmacdonald@mides.gob.gt](mailto:mmacdonald@mides.gob.gt); [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt)

NOMBRAMIENTO AUDITORIA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-020-2023, NAI-020-2023-1 Y NAI-020-2023-2	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Mayo de 2023, CAI 00020

Atentamente,

  
**Lic. César Sarat Ramírez**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna

000011

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL  
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Mayo de 2023  
CAI 00020**

**GUATEMALA, 25 de Julio de 2023**

000010

Guatemala, 25 de Julio de 2023


HÉCTOR MELVYN CANÁ RIVERA:  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-020-2023, emitido con fecha 19-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
Rubily Susseth Ortiz Hidalgo  
Coordinador, Auditor

*Rubily S. Ortiz Hidalgo*  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiado No. 8732

F.

  
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro  
Supervisor, Auditor

*Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro*  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



  
*Lic. César Sarat Ramírez*  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



000009

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Convenio de Cooperación y coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-.
- Acuerdo Especifico número 1 al Convenio de Cooperación y coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA- para la compra del alimento complementario fortificado en el marco de la Gran Cruzada por la Nutrición.

- Adenda número uno al Convenio de Cooperación y coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA- para la compra del alimento complementario fortificado en el marco de la Gran Cruzada por la Nutrición.
- Adenda número tres (3) al Convenio de Cooperación y coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA- para la compra del alimento complementario fortificado en el marco de la Gran Cruzada por la Nutrición.
- Acuerdo Especifico número 2 al Convenio de Cooperación y coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA- para la compra del alimento complementario fortificado en el marco de la Gran Cruzada por la Nutrición.
- Adenda número cinco (5) al Convenio de Cooperación y coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA- para la compra del alimento complementario fortificado en el marco de la Gran Cruzada por la Nutrición.

Nombramiento(s)

No. 020-2023-2

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos, según la normativa vigente, incluyendo la ejecución presupuestaria.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento al Convenio de Cooperación y coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA- para la compra del Alimento Complementario Fortificado -ACF- en el Marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, sus Adendas y Acuerdos Específicos.

#### 5. ALCANCE

Durante el período 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el cumplimiento al Convenio de Cooperación y coordinación Interinstitucional, en la entrega de informes.	7	NO		7
3	Verificación en la Recepción del Alimento Complementario Fortificado -ACF-.	35	NO		35
4	Verificar el cumplimiento de las Actas de Despacho del Alimento Complementario Fortificado a las Direcciones de Área de Salud.	3	NO		3
5	Revisión de los Cómprobantes Único de Registro CUR para la compra de Alimento Complementario Fortificado ACF	7	NO		7

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Planificación
- Visita preliminar del área
- Programa de auditoría
- Observación
- Entrevista
- Cuestionarios de control interno
- Oficinas de requerimiento de información



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

a) La comisión nombrada para la ejecución de la presente auditoría, realizó los procedimientos de evaluaciones del control interno respectivos, así como el análisis y verificación de la documentación presentada para las operaciones de cumplimiento y financiera del Convenio de Cooperación y coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, para la adquisición del Alimento Complementario Fortificado -ACF- en el Marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, sus Adendas y Acuerdos Específicos incluyendo la ejecución presupuestaria y de conformidad con la normativa regulatoria vigente.

b) La Comisión de Auditoría realizó la evaluación de control interno, así como el análisis y verificación selectiva de los documentos que respaldan los procedimientos de adquisición, incluyendo su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS); el registro de ingresos y egresos de la compra del Alimento Complementario Fortificado -ACF- por medio de Actas de Recepción y Despacho de ACF emitidas legajo de hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, Tarjetas para control de entradas y salidas de almacén, Las Constancias de ingreso al almacén y a inventario Forma 1-H de CGC.

c) El Alimento Complementario Fortificado -ACF- adquirido por Ministerio de Desarrollo Social - MIDES- que se encuentra consignado en los almacenes temporales de Programa Mundial de Alimentos -PMA-, se realizó la visita en las instalaciones de Municipio Villa Nueva del departamento de Guatemala, se observó lo siguiente:

1. El resguardo, la seguridad, la logística (traslado a las Direcciones de Área de Salud a nivel nacional) y de la organización se encarga el Programa Mundial de Alimentos -PMA- y un Encargado de Almacén nombrado por el Fondo de Protección Social - FOPROSO- del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- quien se encarga de la tarjeta para control de entradas y salidas de almacén.
2. Dentro de algunas medidas de seguridad para ingresar a las oficinas y almacenamiento, se verifica que las personas sean las autorizadas, portando equipo de protección, extintores de incendios portátiles y se tiene prohibido tomar fotografías dentro de las instalaciones; así mismo, en el área de almacenamiento se encontró que existen trampas para roedores y cada cierto tiempo se realiza análisis para evitar plagas en el Alimento Complementario Fortificado.



3. Se observó que la fecha de vencimiento descrita en la caja que contiene el Alimento Complementario Fortificado -ACF- coincidiera con la impresión de cada bolsa.

d) Como resultado de la revisión de las operaciones ejecutadas en el período auditado, no se determinaron inconsistencias que ameritaran establecerse como deficiencias en la presente auditoría. Sin embargo, dentro de la información presentada según oficio Bolsa-0626-2023/WDMC/dr de fecha 20 de junio de 2023 de la Subdirección de Bolsa de Alimentos, se verificó dentro de las Actas de Recepción suscritas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- de los departamentos Baja Verapaz, Santa Rosa y Quiché (Ixacán) aún no han sido entregadas para verificar si la entrega fue la cantidad despachada desde el almacén y no se está cumpliendo con la conciliación en cantidades y firmadas por los funcionarios competentes.

Por lo anterior se recomienda:

Que la Dirección de Prevención Social gire instrucciones por escrito para que la Subdirección de Bolsa de Alimentos en coordinación con las otras instituciones involucradas, establezca plazos para conformar los expedientes y para la rendición de cuentas sobre la distribución del Alimento Complementario Fortificado, que el Ministerio de Desarrollo Social ha realizado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto de cumplir con el Convenio de Cooperación y coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, para la adquisición del Alimento Complementario Fortificado -ACF- en el Marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, sus Adendas y Acuerdos Específicos.

Que la Dirección de Prevención Social vele para que en la emisión del despacho y distribución del alimento, se dejen por escrito los plazos de entrega de las Actas de Recepción por parte de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- para tener actualizados los expedientes.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

*Rubily Susseth Ortiz Hidalgo*  
 Rubily Susseth Ortiz Hidalgo  
 Coordinador, Auditor

*Rubily S. Ortiz Hidalgo*  
 Contadora Pública y Auditora  
 Colegiado No. 8732

ANEXO

Nombramientos NAI-020-2023, NAI-020-2023-1 y NAI-020-2023-2.

F.

*Manfredo Anibal Monterroso Villatoro*  
 Manfredo Anibal Monterroso Villatoro  
 Supervisor, Auditor

*Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro*  
 SUB-DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*Lic. César Sarat Ramírez*  
 Director  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social



000003

AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-020-2023

CAI: 00020  
Guatemala, 01 de junio de 2023


Equipo de Auditoría  
Jose Eulalio Andrade Lopez ( Supervisor )  
Rubily Susseth Ortiz Hidalgo ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos, según la normativa vigente, incluyendo la ejecución presupuestaria.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del convenio de NUTRINIÑOS, no se realice bajo los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-07-2023

  
Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez  
Director de Auditoría Interna a.i.  
Ministerio de Desarrollo Social



  
Rubily S. Ortiz Hidalgo  
Comisaria Pública y Auditora  
Colegiado No. 8732

000002

  
Rubén S. Ortiz Hidalgo  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiado No. 8732  
25/07/2023  
11:21

AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-020-2023-1

CAI: 00020  
Guatemala, 19 de julio de 2023

Equipo de Auditoría  
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro ( Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos, según la normativa vigente, incluyendo la ejecución presupuestaria.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del convenio de NUTRINIÑOS, no se realice bajo los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e Informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-07-2023

  
Sr. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  


  
Lic. César Sarai Ramírez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social





000001

AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-020-2023-2

CAI: 00020  
Guatemala, 19 de julio de 2023

Equipo de Auditoría  
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro ( Supervisor, Auditor )  
Rubily Susseth Ortiz Hidalgo ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2023.

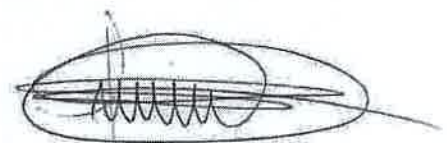
Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos, según la normativa vigente, incluyendo la ejecución presupuestaria.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del convenio de NUTRINIÑOS, no se realice bajo los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-07-2023

  
*Lic. César Sarat Ramírez*  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



  
*Rubily S. Ortiz Hidalgo*  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiada No. 8732